

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **517** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Piura,

12 DIC 2013

VISTO: el Formato de Solicitud de GRP N° **02136-2013** de fecha 20 de noviembre de 2013; mediante la cual **RAFAEL VIZCARDO MUÑOZ** solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Multidisciplinaria; el **Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 482-2013** de fecha 12 de diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 61° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" especifica las funciones en materia de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales y en el numeral 4 del artículo 29-A de su modificatoria Ley 27902 señala que corresponde a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente atender las funciones específicas sectoriales en materia de Áreas protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil, responsabilidad que se encuentra también en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 11-2006/GRP-CR de fecha 14 de agosto del 2006;

Que, el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil - ITSDC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, establece los niveles de competencia del INDECI y sus Órganos Desconcentrados; los tipos y procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil correspondiendo a los Gobiernos Regionales, ejecutar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil de **Detalle y/o Multidisciplinarias**;

Que, mediante el Formato de Solicitud de GRP N° **02136-2013** de fecha 20 de noviembre de 2013 **RAFAEL VIZCARDO MUÑOZ**, identificado con DNI N° 29419339, representante legal de **LIMA GAS S.A.**, con RUC **20100007348**, solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Multidisciplinaria al inmueble, objeto de la presente inspección técnica, ubicado en Mz. N° 11 Int. 6B Zona Industrial Piura;

Que, realizada la diligencia de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Multidisciplinaria realizada con fecha 25 de noviembre de 2013, se emite el **INFORME** de ITSDC N° 482-2013, concluyendo que el **objeto de inspección CUMPLE con las normas de Seguridad en Defensa Civil**, de conformidad con lo establecido en el artículo 26° del Reglamento de ITSDC;

Que, conforme a lo indicado en el artículo 34° del Reglamento de ITSDC y en el numeral 7.3 del Manual de Ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, el procedimiento de ITSDC Multidisciplinaria finaliza con la Resolución respectiva que contiene como anexo el correspondiente **Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 482-2013**;

Con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Defensa Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR, del 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", sus modificaciones.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 517 2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Piura,

12 DIC 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Emitir el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Multidisciplinaria, a **LIMA GAS S.A.**, sobre el inmueble ubicado en Mz. N° 11 Int. 6B Zona Industrial Piura, al verificar que **CUMPLE** con las normas de seguridad en Defensa Civil vigentes, de conformidad con lo señalado en el **Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil N° 482-2013**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Gerencial Regional, al administrado, a la Dirección Regional INDECI NORTE, a la Gerencia General Regional y a los Estamentos Administrativos del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

ING° CRISTINA PORTOCARRERO LAU
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE

